**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2018**

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

(Celebrada el jueves 24 de mayo de 2018, a las 11:30 horas)

Sede: Auditorio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós, esquina con calle Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.-------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Buenas tardes a todos los presentes, les damos la bienvenida a esta Séptima Sesión Ordinaria 2018, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Solicito al Secretario General de Acuerdos, por favor, haga el pase de lista correspondiente.-------------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con mucho gusto, muy buenas tardes Comisionados y a todas y todos los presentes. Procedo al pase lista de asistencia de los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante: Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, (presente); Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez, (presente); Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes, (presente).---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Comisionado Presidente: después de efectuado el pase lista de asistencia, le informo que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo General, en consecuencia y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y en relación al numeral 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.---------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Muchas gracias. A continuación procederemos al desahogo del punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la declaración de instalación de la presente sesión. Para lo cual, les solicito a todos los presentes ponernos de pie por favor (pausa). Siendo las once horas con treinta minutos, del veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se declara formalmente instalada la Séptima Sesión Ordinaria 2018, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias, tomen asiento, por favor.---------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

A continuación procederemos al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, consistente en la aprobación del mismo y que se contiene en la convocatoria respectiva, y para este punto, como lo hemos venido haciendo en cada una de las sesiones, tomando en consideración que mis compañeros Comisionados y el de la voz, conocemos el contenido del orden del día, se le ha dado la difusión correspondiente de acuerdo a la Ley, les solicitaré a mis compañeros, obviar el mismo y que se me permita solamente adicionar un punto extra, en cuanto a la designación de la persona que ocupará la Jefatura de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de este Instituto, por lo tanto, someteré a consideración de mis compañeros, obviar la lectura del orden del día y adicionar el punto extra.---------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de la propuesta de obviar la lectura del orden del día e incluir el punto que se señala.------------------------------------------------------------------------------------ **Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor.--------------------------------------------**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable, por lo tanto se tiene aprobado el orden del día en la forma y términos que se han propuesto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

A continuación desahogaremos el punto número 4 (cuatro), consistente en la aprobación y firma del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria 2018, y su correspondiente versión estenográfica, recordándoles compañeros comisionados, que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de esta acta, al haberla recibido en forma impresa, y por lo tanto, solicito la dispensa de su lectura.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de la dispensa.---------------------------------------------- **Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor.--------------------------------------------**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable, en ese sentido se tiene por aprobada el acta y su versión estenográfica por unanimidad de votos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Continuando con el desahogo de la sesión, en cuanto al punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa, agradeciendo al Señor Secretario General de Acuerdos, dé cuenta con los proyectos y el sentido de las resoluciones, por favor.----------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con mucho gusto, Comisionados. Previamente se hace una precisión a efecto de la cuenta que voy a dar a continuación, en el recurso de revisión que se calzó con el número 038/2018 del Partido Revolucionario Institucional, el correcto es el Recurso de Revisión 032/2018.--------------------------Acto seguido, doy cuenta de los recursos de revisión elaborados por la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa, en los siguientes términos.------------------------------------------------

**Recurso de revisión número 441/2017**, sujeto obligado Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Con fundamento en el artículo 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y en relación con los numerales 143 fracciones I y 146 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se sobresee el presente recurso de revisión.--

**Recurso de revisión 444/2017**, Sujeto Obligado Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Se ordena a que se recabe la información requerida por el peticionario, en términos del artículo 142 y 143 fracciones III de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por lo tanto se declara fundado el motivo de inconformidad.----------------------------------------

**Recurso de revisión número 447/2017** **y sus acumulados 450/2017 y 453/2017** de la Junta Local Conciliación y Arbitraje del Estado. Con fundamento en los artículos 142 y 143 fracción III de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declaran infundados los motivos de inconformidad expresados por los recurrentes en los recursos de revisión de las solicitudes 00671017 y 00670817, y respecto de la solicitud 00670517, en términos de los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia, en relación con 143 fracción I y 146 fracción V de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, sobresee recurso de revisión y se declara sin materia.-----------------------------------------------------------

Doy cuenta de los **Recursos de revisión 032/2018 y 053/2018**, el sujeto obligado Partido Revolucionario Institucional y Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, respectivamente. En ambos casos, en términos del numeral 142, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, se Ordena al Sujeto Obligado la entrega de la información. Es cuanto, Señores Comisionados.---------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Muchas Gracias, señor Secretario General de Acuerdos. Habiéndose dado cuenta de los proyectos de resolución respectivos. Solicito a mis Compañeros Comisionados manifiesten el sentido de su voto.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de las resoluciones.----------------------------------------**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor.--------------------------------------------**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** de igual manera mi voto es favorable para los proyectos presentados por la ponencia de mi compañero Comisionado Álvarez Figueroa, por lo tanto, se aprueban los mismos por unanimidad de votos.----------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

A continuación, para el desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta con los proyectos y sentido de las resoluciones propuestas por la ponencia del Comisionado Presidente Abraham Isaac Soriano Reyes, por favor.-

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con mucho gusto, Comisionado Comisionados. Doy cuenta de los proyectos de la ponencia del Comisionado Presidente Abraham Isaac Soriano Reyes, en los siguientes términos.--------------------

**Recurso de revisión número 395/2017** Sujeto Obligado Servicios de Salud del Estado de Oaxaca. En términos del numeral 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es procedente sobreseer el recurso de revisión.--------------------------------

**Recurso de Revisión 428/2017.** Sujeto Obligado Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado. En el presente caso, en términos del articulo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Consejo General, Ordena al Sujeto Obligado la entrega de la información solicitada.--------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión número 440/2017**, Sujeto Obligado Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado. En el presente asunto, se ordena sobreseer el recurso de revisión, con fundamento en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión número 443/2017**, de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado. En el presente caso, en términos del numeral 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Consejo General ordena al Sujeto obligado la entrega de la información requerida.-----------------------------------------------------------------------------------

**Recurso de Revisión número 446/2017**, en términos del articulo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado, la entrega de la información que le fue requerida.-----------------------------------------------------

**Recurso de Revisión 449/2017**, sujeto obligado Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado. En términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el presente recurso de revisión.-------------

Finalmente, de esta ponencia el **Recurso de Revisión 452/2017**, del sujeto obligado Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado. En términos del artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Consejo General se pronuncia a que se manifieste el sujeto obligado con la entrega de la información. Es cuanto, señores Comisionados.----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Gracias, señor Secretario General de Acuerdos. Solicitaría nuevamente a mis compañeros Comisionados de este Pleno, se sirvan a manifestar el sentido de su voto, respecto de los proyectos con los que se acaba de dar cuenta.-----------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor de las siete resoluciones.---------------------------------**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor de las resoluciones.------------------**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable para las resoluciones propuestas por la Presidencia, por lo tanto, las mismas se tienen aprobados por unanimidad de votos.----------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Continuando con el desahogo de la presente sesión, en cuanto al punto número 7 (siete) del orden del día, solicito nuevamente al Secretario General de Acuerdos, por favor dé cuenta con los proyectos y sentidos de las resoluciones, por parte de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con mucho gusto, Comisionados. Doy cuenta de los recursos de revisión de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez, en los siguientes términos.--------------------------------------------------

**Recurso de revisión número 451/2017 y su acumulado 454/2017**, del Sujeto Obligado Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en ambos casos en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer dichos recursos de revisión.----------------------------------------------------------------

Doy cuenta del **Recurso de revisión 445/2017 y su acumulado 448/2017**, Sujeto Obligado Secretaria Finanzas. En ambos recursos, en términos de los numerales 142 y 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Consejo General Considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, respecto de las solicitudes con folio 00671217, en donde en consecuencia se ordena que se recabe la información requerida. De la solicitud 00670917, con fundamento en los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia, 143 fracción I y 146 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se sobresee el recurso de revisión motivo de dicha solicitud. De igual forma, el recurso con el folio 00671217, en términos del artículo 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado la parte recurrente.---------------------------

**Recurso de revisión número 442/2017**, en términos del numeral 143 en su fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena al sujeto obligado a entregar la información requerida.------------------------------------------------------------------------

Finalmente, de los **Recursos de revisión número 024/2018 y 015/2018**, en términos del artículo 143 en su fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer dichos recursos de revisión. Es cuanto, Señores Comisionados.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Gracias, Secretario. Solicito a los integrantes del pleno de este Organismo de Transparencia, por favor manifiesten el sentido de su voto en cuanto a los proyectos con los que se acaba de dar cuenta.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor.------------------------------------------------------------------**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor de los proyectos.---------------------- **Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable, por lo tanto, se tienen aprobados por unanimidad de votos.---------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Ahora, procedemos con el desahogo del punto número 8 (ocho) de esta sesión, el cual es relativo a la aprobación del Dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Transparencia, en cuanto a las tablas de aplicabilidad integrales, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, especificas, adicionales y locales, de los Sujetos Obligados de la Entidad. Solicito al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta con este punto, por favor.------------------------

**Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:**

Con mucho gusto, Comisionados. Doy cuenta del siguiente documento, al efecto, se trata del Dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, respecto de diferentes sujetos obligados, en concreto, para la validación por el Consejo General, de las tablas de aplicabilidad integrales, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, especificas, adicionales y además también locales, de los Sujetos Obligados de la Entidad. En el marco también jurídico, en términos del artículo 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 19 al 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ciñe el presente dictamen del cual, cada una de las ponencias ya tiene conocimiento de su contenido y forma, por lo cual, solicito en este momento se proceda también a la votación correspondiente.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Muy bien, habiéndose dado cuenta con este punto, sobre todo por la importancia del mismo en cuanto a las tablas de aplicabilidad, pregunto a mis compañeros Comisionados, si están de acuerdo con el dictamen que dio cuenta el Secretario General de Acuerdos, y en su momento tuvimos la oportunidad de revisarlo, en cuanto al fondo y a la forma, por lo tanto procedería a la votación correspondiente.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor.------------------------------------------------------------------**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor.-------------------------------------------- **Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** De igual manera mi voto es favorable, por lo tanto dicho dictamen, respecto a las tablas de aplicabilidad que se han detallado se aprueban por unanimidad de votos.--------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Siguiendo con el desahogo de la sesión, y tomando en cuenta el punto adicional que sugerí al principio de esta sesión el cual se aprobó por el pleno de este Organismo Garante, con fundamento en los artículos 91 y 93, fracciones I, IV, XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con las facultades que me otorga la misma en cuanto a la Presidencia de este Instituto, me permito proponer para ocupar la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al Licenciado Tonatiuh Valdez Pérez, quien ha tenido un desarrollo en esta Dirección Administrativa que comento y por supuesto una trayectoria a la cual mis compañeros y el suscrito conocemos por lo tanto me permito hacer esta propuesta para que dicho funcionario pueda asumir este cargo, por lo tanto someteré a la votación respectiva con mis compañeros Comisionados la propuesta correspondiente, y me permitiré primero al Comisionado Juan Gómez Pérez el sentido de su voto.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:** A favor.------------------------------------------------------------------**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** A favor.-------------------------------------------- **Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:** Igualmente mi voto es favorable, por lo tanto se tiene por aprobado dicho nombramiento para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar en la Dirección de Administración, por favor, Señor Secretario.----

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Continuando con el desahogo de la presente sesión en cuanto al punto número 10 (diez) del orden del día, consistente en asuntos generales, preguntaré a mis compañeros Comisionados si alguno de ellos tiene algún asunto que tratar en este punto del orden del día, ¿Comisionado Juan Gómez Pérez?---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez:**

Un comentario general nada más. Buenas tardes a todas y todos, es solamente para hacer un comentario general y más en el contexto de la participación que tiene el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, dentro de los trabajos que se realizan al interior del Sistema Nacional de Transparencia, como ustedes lo saben, el Sistema Nacional de Transparencia es un ente colegiado, en donde coinciden precisamente los Órganos Garantes de las Entidades Federativas del propio Instituto Nacional , conocido como INAI, y también en su caso, los órganos relativos a la organización de archivos y también sin duda los que se refieren a la propia instrumentación de algunas plataformas tecnológicas, en ese sentido creo que es muy importante la labor que se realice al interior del propio Instituto y que sin duda deriva en que ahora mismo lo integran, bueno, en ese sentido sería un poco el comentario.---------------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

¿Compañero Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa?

**Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:** ninguno.-------------------------------------------

**Comisionado Presidente Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes:**

Finalmente, continuando con el desarrollo de esta sesión y para atender el último punto del orden del día, agradeceré a todos los presentes ponernos de pie por favor.----------------------------------------En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, se declara clausurada la Séptima Sesión Ordinaria de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y por lo tanto validos todos los acuerdos tomados en ella, muchas gracias y buenas tardes.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*JRS\*rccd.*